



RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2019, de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la baremación de las solicitudes de subvenciones del Programa de ayuda al alquiler de vivienda, correspondiente al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. (2019060850)

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales convocó, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones del Programa de ayuda al alquiler de vivienda para los años 2019 y 2020 (DOE n.º 17, de 25 de enero de 2019).

De conformidad con el artículo 62 del Decreto 204/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se constituirá una Comisión de Valoración, que será la encargada de aplicar los criterios objetivos de otorgamiento de la ayuda y de emitir un informe acerca de la baremación efectuada, con expresa indicación del orden de prelación de las personas solicitantes.

Esta Comisión de Valoración estará integrada por la persona titular de la Jefatura del Servicio competente en materia de gestión patrimonial, dependiente de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y un funcionario y una funcionaria de dicha Secretaría General, designados por su titular, uno de los cuales actuará como Secretario/a.

Por todo ello, esta Secretaría General,

RESUELVE :

Primero. Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros de la Comisión de Valoración encargada de baremar las solicitudes de subvenciones del Programa de ayuda al alquiler de vivienda (convocatoria DOE n.º 17, de 25 de enero de 2019):

Presidente/a:

Antonio Arias Díaz (Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Económica).

Vocales:

Javier Rubio Martínez (Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria y Económica).

Isabel María Cumplido Pérez (Jefa de Negociado de Asuntos Generales), que actuará además en calidad de Secretaria de la Comisión de Valoración.

Segundo. Hacer pública la composición de la referida Comisión de Valoración, para su adecuada difusión y conocimiento por las posibles personas interesadas, en el Diario Oficial



de Extremadura (<http://doe.gobex.es/>), en los tabloneros de anuncios del portal web de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales (<https://saludextremadura.ses.es/>), de la Sede Electrónica Corporativa (<https://sede.gobex.es/>), así como en los de los servicios centrales de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, y en los de las unidades territoriales de dicha Secretaría General en las ciudades de Badajoz (avenida de Europa, número 10; CP: 06004) y de Cáceres (avenida Primo de Rivera, número 2; CP: 10.001).

Mérida, 1 de abril de 2019.

La Secretaria General de Arquitectura,
Vivienda y Políticas de Consumo,
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

